



RESOLUCION No. 891-AD-77

Lima, 18 de Agosto de 1977

Visto, el Expediente de Registro N° 5450 de don César Augusto ARBULU CASTRO, por el que solicita licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 57º de la Ley N° 11377, Artículo 96º de su Reglamento; -- Art. 37º del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con el Informe emitido por la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. -- CONCEDER, en vía de regularización a don CESAR AUGUSTO ARBULU CASTRO, Auxiliar de Mantenimiento, Grado VI Sub Grado 6 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, CUARENTICINCO (45) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 17 de Junio -- hasta el 31 de Julio de 1977.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP
DGdeA/jvv



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Rev. 72 891-AD

1791
18 AGO. 1977

INFORME N° 339-OCA-UP-77.-

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL
DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES DE
DON CESAR AUGUSTO ARBULU CASTRO
REF. : EXPEDIENTE N° 5450.
FECHA : LIMA, 5 de Agosto de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don CESAR AUGUSTO ARBULU CASTRO, solicitando CUARENTICINCO (45) días de licencia por Asuntos Particulares a partir del 17 de Junio hasta el 31 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Asimismo me permito informar que la demora obedece a que la primera solicitud que presento el trabajador contenía errores, corrigiéndole recién a su regreso.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo Proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

OCA/UP
DGdeA/jvv
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ANTONIO BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JOSE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME No -OCA-UP-77

4 Copias
~~7 Copias~~

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES DE DON CESAR AUGUSTO ARBULU CASTRO
REF. : EXPEDIENTE No 5450
FECHA : Lima, 5 de Agosto de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don CESAR AUGUSTO ARBULU CASTRO, solicitando CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por Asuntos Particulares a partir del 17 de Junio hasta el 31 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle - que esta Oficina Central estima precedente conceder lo solicitado.

Per consiguiente, envío adjunto el respectivo Proyecto para que por su digno intermedio se sirva - aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

OCA/UP
DGdeA/iña.

Asimismo me permito informar que el presente expediente ha sido retirado

que lo demora a ser de a que la primera redacción que presenté el trabajador contenía errores, corrigiéndolos recién a su retorno.



7 copias

RESOLUCION No.

Lima, de de 197

Visto, el Expediente de Registro N° 5450 de don César Augusto ARBULU CASTRO, por el que solicita licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición -- con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. - 57° de la Ley N° 11377, Artículo 96° de su Reglamento; Art.- 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con el Informe emitido por la -- Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - CONCEDER, a don CESAR AUGUSTO ARBULU CASTRO, Auxiliar de Mantenimiento, Grado VI Sub Grado 6 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, CUARENTICINCO (45) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 17 de Junio hasta el 31 de Julio de 1977.

en vía de regularización

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.